



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto tres (03) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010-2020-00010-00
Decisión	Ordena Efectuar publicación – requiere

Teniendo en cuenta que fue debidamente efectuado el emplazamiento del demandado ALBEIRO ALONSO PEREZ BETANCUR, en el periódico El Mundo. Se ordena por la Secretaría del Despacho, efectuar la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso.

Previo a realizar la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se requiere a la parte actora para que aporte al expediente una fotocopia de la publicación efectuada el 8 de marzo de 2020, en el periódico El Mundo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b9b78884597c71314ba49d46403bee4f0c25bb0656414ff692a8d288bb92312

Documento generado en 03/08/2020 03:50:55 p.m.